



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **JULIO 2015**

Fecha: 9 de julio de 2015

Presentado por: **Luis Gallardo Rivera**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 SERIE 2015-2016

**PARA DENOMINAR VARIOS CAMINOS ACEPTADOS A TRAVÉS DE LAS ORDENANZAS NÚM. 8 Y 7, SERIE 2013-2014 Y LAS ORDENANZAS NÚM. 15 Y 16, SERIE 2009-2010, SEGÚN REQUIERE EL PROTOCOLO DE DENOMINACIÓN DE CAMINOS Y ENUMERACIÓN DE DIRECCIONES FÍSICAS, APROBADA MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 30, SERIE 2012-2013, SEGÚN ENMENDADA.**

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal recientemente adoptó la Ordenanza Número 30, Serie 2012-13, según enmendada, la cual crea el Protocolo de Denominación de Caminos y Enumeración de Direcciones Físicas con el fin de mejorar la localización, navegación, y rotulación de las vías públicas del Municipio. Dicha Ordenanza fue la primera de su clase en Puerto Rico para un municipio rural.

**POR CUANTO:** Según la Sección 2da de la Ordenanza Núm. 30, los caminos y/o calles municipales serán denominados, rotulados, y sus respectivas edificaciones enumeradas con los nuevos predios de terrenos segregados y dedicados a uso público que acepte el municipio. También indica que para cada nueva petición de aceptación de camino y/o calle municipal, se denominarán por lo menos un camino y/o calle inscrito existente, empezando con el más antiguo.

**POR CUANTO:** Recientemente el Municipio aprobó la Ordenanza Número 8, Serie 2013-2014 para aceptar la cesión de un predio de terreno segregado de la finca perteneciente a sucesión Samuel Ríos Hernández, ubicado en la Carr. 173 km 6.1 interior, del Barrio Sumidero. Sin embargo, no se denominó dicho camino y tampoco se ha denominado un camino existente, como bien requiere la Ordenanza Núm. 30. También el Municipio ha aprobado la Ordenanza Núm. 11, Serie 2013-2014 para aceptar la cesión de un predio de terreno segregado de la finca pertinente a Miguel Ángel Carrasquillo, ubicado en la Carr. 777 km 0.7 interior, del barrio Cagüitas. En este caso, aunque si se denominó el camino, no se denominó un camino existente.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Aguas Buenas entiende que es necesario denominar los caminos indicados de acuerdo con la Ordenanza Núm. 30, y para asegurar el cumplimiento de la política pública y del ordenamiento territorial del Municipio.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Para denominar varios caminos aceptados a través de las Ordenanzas Núm. 8 y 7, Serie 2013-2014 y las Ordenanzas Núm. 15 y 16, Serie 2009-2010, según requiere el Protocolo de Denominación de Caminos y Enumeración de Direcciones Físicas, aprobada mediante la Ordenanza Núm. 30, Serie 2012-2013, según enmendada.
- SECCIÓN 2DA:** Se denomina con el nombre "Camino Los Ríos" el camino nuevo de uso público segregado de la finca perteneciente a la sucesión Samuel Ríos Hernández, ubicado en Carr. PR-173, km 6.1 interior, Ramal 7173 del Sector Las Corujas, Barrio Sumidero, aceptado por la Ordenanza Núm. 8.
- SECCIÓN 3RA:** Se denomina con el nombre "Camino Los Carrasquillos" el camino existente de uso público segregado de la finca pertinente a Miguel Ángel Carrasquillo, ubicado en la Carr. 777, kilómetro 0.7 interior del barrio Cagüitas, aceptado por la Ordenanza Núm. 7, Serie 2013-2014.
- SECCIÓN 4TA:** Se denomina con el nombre "Camino Díaz Bruselas" el camino existente de uso público segregado de la finca pertinente a Víctor Díaz Bruselas, ubicado en la Carr. 777, kilómetro 1.8 del barrio Cagüitas, aceptado por la Ordenanza Núm. 15, Serie 2009-2010.
- SECCIÓN 5TA:** Se denomina con el nombre "Camino Rivera Torres" el camino existente de uso público segregado de la finca pertinente a la Sucesión Félix Rivera Torres, ubicado en la Carr. 795, kilómetro 1.9 del barrio Jagüeyes, aceptado por la Ordenanza Núm. 16, Serie 2009-2010.
- SECCIÓN 6MA:** Se denominará dichos caminos con sus respectivos edificios enumerados en la medida posible con los procedimientos del Protocolo de Denominación de Caminos y Enumeración de Direcciones Físicas, aprobada mediante la Ordenanza Núm. 30 serie 2012-2013.
- SECCIÓN 7MA:** Copia de la presente resolución será remitida al Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial y al Departamento de Obras Públicas Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 9 DE JULIO DE 2015.**

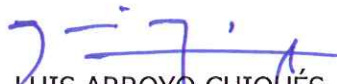


HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 20 DE Julio DE 2015.**



LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 1 de la Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de julio celebrada el 9 de julio de 2015.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14****VOTOS ABSTENIDOS 0****VOTOS EN CONTRA 0****CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Elizabeth Rosa Ramos
- 7) Luis A. Hernández López
- 8) Edmundo Cid Nieves
- 9) Luis Gallardo Rivera
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José B. Canino Laporte
- 12) Rafael Medina López
- 13) Guillermo Cotto Velázquez
- 14) Humberto O. Pagan Sánchez

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 13 de julio de 2015.

Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal